



O F I C I O

S/REF: EDTU Aranda de
Duero

N/REF: SGE-DTU-22-055

FECHA: Firma Electrónica

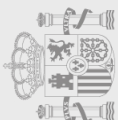
**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CASTILLA LEÓN
ORIENTAL****Avda. del Cid nº 52
09071 - BURGOS**

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO, TRAVESÍA Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS CARRETERAS A-1 P.K. 156+300 AL 157+680, N-1 P.K. 156+00 AL 158+650 Y P.K. 162+090 AL 162+910, N-1A DEL P.K. 155+600 A 157+250 Y 160+160 Y N-122 P.K. 267+600 AL 273+860 A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE ARANDA DE DUERO, (BURGOS).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Con fecha de 17 de enero de 2023 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramos Urbanos y establecimiento de línea límite de edificación** en la carretera A-1 p.k. 156+300 al 157+680, N-1 p.k. 156+000 al 158+650 y p.k. 162+090 al 162+910, N-1A del p.k. 155+600 a 157+250 y 160+160 y N-122 p.k. 267+600 al 273+860 a su paso por la localidad de Aranda de Duero, (Burgos), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Establecer como **tramo urbano** los siguientes tramos:
 - A-1:
 - Margen derecha: p.k. 156+300 al 157+680.
 - Margen izquierda: p.k. 157+420 al 157+680
 - N-1:
 - Margen derecha: p.k. 156+900 al 158+650 y del p.k. 162+090 al 162+910
 - Margen izquierda: p.k. 156+000 al 158+650
 - N-1A:
 - Margen derecha:
 - p.k. 155+600 al 157+250
 - Margen izquierda:
 - p.k. 156+580 al 157+250 y el p.k. 160+160 (enlace con N-1)
 - N-122:





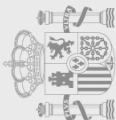
ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO, TRAVESÍA Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS CARRETERAS A-1 P.K. 156+300 AL 157+680, N-1 P.K. 156+00 AL 158+650 Y P.K. 162+090 AL 162+910, N-1A DEL P.K. 155+600 A 157+250 Y 160+160 Y N-122 P.K. 267+600 AL 273+860 A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE ARANDA DE DUERO, (BURGOS).

- Margen derecha:
 - p.k. 269+560 al 273+860
 - Margen izquierda:
 - p.k. 267+600 al 268+380
 - p.k. 269+560 al 272+930
 - Establecer como **travesía** los siguientes tramos:
 - N-1A del p.k. 156+580 al 157+250 en ambas márgenes.
 - N-122 del P.K. 269+560 al 270+300 y del p.k. 270+670 al 271+970 en ambas márgenes.
 - Establecer como **línea límite de edificación** en los tramos urbanos anteriores conforme al planeamiento vigente en el municipio de acuerdo con los planos adjuntos.
- Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el tronco para la A-1 y a 3 m en los ramales y en las carreteras convencionales en todo el ámbito de estudio.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el tronco para la A-1 y a 8 m en los ramales y en las carreteras convencionales en todo el ámbito de estudio.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Junta de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Adjunto se remite dicha resolución para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO
(firmado electrónicamente)

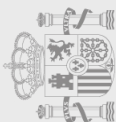
Esther Carazo Rivera



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO, TRAVESÍA Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS CARRETERAS A-1 P.K. 156+300 AL 157+680, N-1 P.K. 156+00 AL 158+650 Y P.K. 162+090 AL 162+910, N-1A DEL P.K. 155+600 A 157+250 Y 160+160 Y N-122 P.K. 267+600 AL 273+860 A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE ARANDA DE DUERO, (BURGOS).



FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 18/01/2023 09:21 AM
Total folios: 4 (3 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253E3ZAZAOC10009AC8F6ED
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>





ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO, TRAVESÍA Y ESTABLECIMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LAS CARRETERAS A-1 P.K. 156+300 AL 157+680, N-1 P.K. 156+00 AL 158+650 Y P.K. 162+090 AL 162+910, N-1A DEL P.K. 155+600 A 157+250 Y 160+160 Y N-122 P.K. 267+600 AL 273+860 A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE ARANDA DE DUERO, (BURGOS).

ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 18/01/2023 09:21 AM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM0253E3ZAZA0C10009AC8F6ED
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

